



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0213-2020-MDM/A

Mórrope, 22 de mayo de 2020.



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 037-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 22MAY2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°278-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 22MAY2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 544-2020-GM/MDM de fecha 04MAY2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Informe N° 037-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 22MAY2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico definitivo del proyecto “Recuperacion del Local Escolar 11572 – Mochica, Centro Poblado 25 de febrero, Distrito de Morrope – Provincia De Lambayeque - Region Lambayeque”, Con Codigo Local 678406, con código único de inversion N° 2482910, con código ARCC: 1439, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 240 días calendario, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a S/. 7,376,165.05 (Siete Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco Y05/100 Soles) al mes de mayo del 2020; debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, con Informe N°0278-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 22MAY2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Definitivo “Recuperacion del Local Escolar 11572 – Mochica, Centro Poblado 25 de febrero, Distrito de Morrope – Provincia De Lambayeque - Region Lambayeque”, Con Codigo Local 678406, con código único de inversion N° 2482910, con código ARCC: 1439, siendo que me mediante Memorando N° 577-2020-GM/MDM de fecha 22MAY2020, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado “Recuperacion del Local Escolar 11572 – Mochica, Centro Poblado 25 de febrero, Distrito de Morrope



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 213-2020-MDM/A

– Provincia De Lambayeque - Region Lambayeque”, Con Codigo Local 678406, con código único de inversion N° 2482910, con código ARCC: 1439, cuyo presupuesto es de S/. 7,376,165.05 (Siete Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco y 05/100 Soles) al mes de mayo de 2020; conforme al siguiente detalle:

| ITEM | COMPONENTE | PARCIAL S/ |
|------|---------------------------------|------------------------|
| 1 | COSTO DIRECTO (CD) | S/ 4,706,646.41 |
| 2 | GASTOS GENERALES (09% CD) | S/ 423,598.18 |
| 3 | UTILIDAD (6% CD) | S/ 282,398.78 |
| 4 | SUB TOTAL (ST) | S/ 5,412,643.37 |
| | I.G.V. (18 % ST) | S/ 974,275.81 |
| | VALOR REFERENCIAL (VR) | S/ 6,386,919.18 |
| | SUPERVISIÓN (5% VR) | S/ 319,345.96 |
| 8 | EQUIPAMIENTO | S/ 499,287.94 |
| 9 | PLAN DE CONTINGENCIA | S/ 137,611.97 |
| 10 | EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA | S/ 33,000.00 |
| 11 | COSTO TOTAL DEL PROYECTO | S/ 7,376,165.05 |



ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
Gerencia Municipal
Administración
SUGIDUR
Asesoría Legal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE